

RESOLUCIÓN
N° 1227/96

EXPEDIENTE N° 18.907/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.1439

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Dr. Eduardo Vocos Conesa.
SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, durante el día 29 del corriente mes, para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Capital Federal, con motivo del corte de energía eléctrica del inmueble de Paraná N° 386, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.

Regístrese, hágase saber y archívese.



JULIO S. NAZARENO